

Por acuerdo del Consejo de Administración de ELEC NOR, S.A. adoptado el 20 de mayo de 1.998, con la intervención del Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Miguel Angel de Madrid el próximo día 17 de Junio de 1.998 a las 13 horas en primera convocatoria o el día **18 de Junio de 1.998 a las 13 horas en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

## **ORDEN DEL DIA**

**1º.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 1.997, de la Sociedad y de su Grupo consolidado así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

**2º.-** Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 1.997.

**3º.-** Modificación de los Estatutos Sociales en lo referente al ejercicio de los derechos de voto (arts. 7 y 10), reforzamiento del quorum de asistencia y de mayorías de voto para adoptar determinados acuerdos (nuevo artículo) y requisitos para acceder al Consejo de Administración (art. 12) y consiguiente reenumeración del articulado.

**4º.-** Nombramiento y reelección de Consejeros.

**5º.-** Autorizar la adquisición de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma o de las Sociedades dominadas de conformidad con el art. 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la concedida en la pasada Junta de 19 de junio de 1997.

**6º.-** Autorizar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el Capital Social hasta un 50% en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con la consiguiente facultad para modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto la vigente autorización conferida al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 19 de junio de 1.997.

**7º.-** Prórroga del nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado.

**8º.-** Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

**9º.-** Aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, designación de interventores para ello.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro sobre las propuestas de modificación de estatutos y de autorización al Consejo para ampliar el capital social e informe de los Administradores sobre las mismas y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 10 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia facilitada por las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o por la propia Sociedad.

Dados los quórum de asistencia que se precisan para la válida adopción de los acuerdos incluidos en las propuestas que se someten a los accionistas y la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

**El Secretario del Consejo de Administración**